



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°127-2022-MPT

Pampas, 27 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N°0431-2022-SGG-RRHH/MPT de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por Reynaldo Salas Felix en calidad de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, referente a la **solicitud de emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Fondos por concepto de servicio de preparación de almuerzo para el Plan de Trabajo "Campeonato Deportivo y Almuerzo de Confraternidad por el Día del Trabajo**, Informe N°0389-2022-MPT-GAF-SGA mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en vista que este 01 de mayo del 2022 celebramos el día del trabajo, por lo mismo según Resolución de Gerencia Municipal N°038-2022-MPT/GM se aprueba el Plan de Trabajo para la actividad, por lo que sugiere la atención por fondos por encargo, el Informe N°0423-2022-SGG-RRHH/MPT en la que se remite el pedido de servicio N°00735, toda vez que 01 de mayo del 2022 celebramos el día del trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MPT, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que "Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe emitido por la Sub Gerencia de Logística, Asimismo; el numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados "Encargos Internos" a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, mediante Informe N°0431-2022-SGG-RRHH/MPT de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por Reynaldo Salas Felix en calidad de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, solicita la **emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Fondos por concepto de servicio de preparación de almuerzo considerado en el Plan de Trabajo "Campeonato Deportivo y Almuerzo de Confraternidad por el Día del Trabajo**;

Que, con Informe N°0389-2022-MPT-GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en vista que este 01 de mayo del 2022 celebramos el día del trabajo, por lo mismo que según Resolución de Gerencia Municipal N°038-2022-MPT/GM se aprueba el Plan de Trabajo para la actividad, por lo que sugiere la atención por fondos por encargo;

Que, mediante el Informe N°0423-2022-SGG-RRHH/MPT, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite el pedido de servicio N°00735, toda vez que 01 de mayo del 2022 celebramos el día del trabajo y que con Resolución de Gerencia Municipal N°038-2022-MPT/GM se aprueba el Plan de Trabajo "Campeonato Deportivo y Almuerzo de Confraternidad por el Día del Trabajo";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº127-2022-MPT

Pampas, 27 de abril de 2022

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno por el concepto de servicio de preparación de almuerzo considerado en el Plan de Trabajo "Campeonato Deportivo y Almuerzo de Confraternidad por el Día del Trabajo"; por el importe de S/8,975.00 (Ocho mil con Novecientos Setenta y Cinco 00/100 SOLES); según detalle siguiente:

META	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO S/.	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO
0040	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	23.27.11.5	8,975.00	ELSA QUIJADA BUJICO
TOTAL			8,975.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargado de dichos fondos, efectúe la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE